

CLAUSULA ADICIONAL No.1 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 201800206

PARTES:

DESARROLLOS EXCLUSIVOS E INSUMOS S.A.S - DEXINS S.A.S

NIT: 900.011.707-0

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU

NIT: 890.984.761-8

OBJETO:

Compraventa de material promocional con marcación corporativa,

para la Empresa para la Seguridad Urbana –ESU.

VALOR INICIAL:

\$7.573.860 IVA incluido.

PLAZO INICIAL:

Hasta el 31 de diciembre de 2018.

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:

Valor: \$2.190.076 IVA Incluido.

VALOR FINAL:

\$9.763.936 IVA incluido.

PLAZO FINAL:

Hasta el 31 de diciembre de 2018

La presente constituye cláusula adicional No. 1 a la aceptación de oferta No. 201800206, para adicionar el valor del contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a. Que el 08 de noviembre de 2018 la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA -ESU- aceptó la oferta No. 201800206 de 2018 con DESARROLLOS EXCLUSIVOS E INSUMOS S.A.S DEXINS S.A.S cuyo objeto es la "Compraventa de material promocional con marcación corporativa, para la Empresa para la Seguridad Urbana -ESU"; de conformidad la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato, por un valor de siete millones quinientos setenta y tres mil ochocientos sesenta pesos M.L. (\$7.573.860) IVA INCLUIDO, y un plazo de ejecución desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018.
- b. Que el 23 de noviembre de 2018 con radicado 2018007056, se presentó justificación para la suscripción de la cláusula adicional N° 1 al contrato 201800063, con el fin de adicionarlo en recursos por valor de DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SETENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$2.190.076) IVA INCLUIDO, para suministrar gorras corporativas al personal de la ESU para el desarrollo de sus actividades con el objeto de generar identidad corporativa e impulsar la marca y la compra de HUB USB que permitan conectar varios elementos de manera simultánea a los equipos portátiles de los funcionario, permitiendo un eficiente uso de los recursos operativos, puertos que con marcación corporativa, permitirán igualmente el reconocimiento y aprehensión de la marca ESU.
- c. Que el artículo 39 del acuerdo 055 de 2014, modificado por el Acuerdo 077 de 2017 establece: "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente." El presente contrato tiene plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).



And the second s



Por lo anterior:

- Se adiciona el valor del contrato N° 201800206, en la suma de DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SETENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$2.190.076) IVA INCLUIDO, para constituir un nuevo valor total de NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M.L. (\$9.763.936) IVA INCLUIDO.
- 2. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en Medellín, el 12 de Diciembre del año 2018.

ESU

EL CONTRATISTA

EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ

Secretario General

MARISOL CASTRILLÓN LÓPEZ

Representante Legal

Proyectó: Paula Andrea Villa Rodríguez – Profesional Universitaria Gestión Bienes y Servicios Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez - Profesional Universitario de la Unidad de Gestión Jurídica

